

Términos de Referencia

Atención a la dependencia

Temática/s específicas: Atención a población en situación de dependencia

Formato de cursada: Semi presencial

Departamento Todo el país **Localidad:** Todo el país

Plazo límite para la presentación de ofertas: 10/6/2022

Gerencia: Formación Profesional

Proyecto: Convenio INEFOP – Secretaría de Cuidados (MIDES)

Por consultas sobre Términos de referencia comunicarse a la siguiente dirección vbarrera@inefop.org.uy. Por consultas sobre el proceso de evaluación, realizar la consulta en <u>Plataforma Gestión INEFOP</u>. Se realizará un espacio de consultas a través de la plataforma Microsoft Teams el 06 de junio a las 12:30hs. Para acceder al espacio, <u>cliquear aquí</u>.



Índice

	Marco Institucional	
2.	Descripción general de la solicitud	3
3.	Fundamento de la solicitud	3
4.	Población objetivo	5
5.	Contenidos	6
6.	Metodología general	7
7.	Equipos, materiales y soporte o infraestructura	ç
8.	Presupuesto	10
9.	Modalidad de adjudicación	
10.	Forma de presentación	11
11.	Evaluación de los diseños de capacitación	12
12.	Entregables	13
13.	Forma de pago	13
14.	Anexos obligatorios	14
15.	Anexos del TDR	15

AVISO: LEER CON ATENCIÓN LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR CONSULTAS, PARTICIPAR EN EL ESPACIO DE CONSULTAS O ENVIAR LA PREGUNTA A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICAN EN EL RECUADRO DE LA CARÁTULA.



1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Descripción general de la solicitud

Se convoca a la presentación de propuestas de formación de Atención a la dependencia para personas registradas en el Portal del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

Objetivo de la solicitud

Promover las competencias técnicas y transversales requeridas para el desempeño de las personas que cuidan, potenciando su empleabilidad y profesionalizando su labor. Contribuir con la formación profesional y certificación de personas que cuidan, posibilitando el acceso al mercado laboral formal o a la mejora de las condiciones de trabajo.

Fundamento de la solicitud

En las siguientes secciones se presentan los elementos que fundamentan la necesidad de la solicitud que se realiza con este llamado.

Marco al que se integra el llamado

El llamado se enmarca en el Convenio entre el INEFOP y el MIDES desde su Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad.



El 27 de noviembre del 2015 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 19.353 que crea el Sistema Nacional de Cuidados (SNIC). Este promueve el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia como política pública constituida por un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado.

En el literal E del artículo 9 de la ley, se estipulan sus objetivos. Uno de ellos expresa: "profesionalizar las tareas de cuidado a través de la promoción de la formación y capacitación de las personas que prestan servicios de cuidados, incentivando su desarrollo profesional continuo, el trabajo en equipos interdisciplinarios, la investigación científica, fomentando la participación de trabajadores, trabajadoras y personas en situación de dependencia".

La Secretaría Nacional de Cuidados es el órgano ejecutivo de la Junta Nacional de Cuidados y tiene como cometido la coordinación y articulación interinstitucional del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Es la encargada de coordinar, articular y dar seguimiento a la Política Nacional de Cuidados.

Para el período 2021-2025, y según modificaciones normativas, se integrará con las siguientes áreas:

- Dirección de Cuidados, que se integrará con tres divisiones: Infancia, Servicios y Dependencia, y
- ii) Dirección de Discapacidad, que se integrará con tres divisiones: Apoyo para la inclusión, Regulación y Alojamiento con apoyos.

Compete a la Dirección de Cuidados, entre otras acciones, la articulación interinstitucional y coordinación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en lo que refiere a la formulación del Plan Nacional de Cuidados, el cual será sometido a consideración de la Junta Nacional de Cuidados y del Comité Consultivo de Cuidados. Asimismo, le compete implementar, supervisar y comunicar los programas, instrumentos y actividades que se deriven del Plan Nacional de Cuidados.

En 2016 se celebró un primer convenio específico entre ambos organismos con el objetivo de brindar capacitación en cuidados para la atención a la población en situación de dependencia.

En 2018 se firmó un nuevo convenio que agregó un nuevo objetivo: certificar las competencias de los/as trabajadores/as que desempeñan tareas como cuidadores/as. Además, inició el proceso de validación de cursos de formación que las personas realizaron previo a la existencia del currículo actual. De esta forma se generaron propuestas modulares para las personas culminen la formación y puedan certificarse. En 2019 se firmó un tercer convenio con fecha de ejecución 2019-2021.



Todos se han realizado conforme a los lineamientos establecidos, brindando capacitación a un total de 5608 personas. Actualmente, se está ejecutando un cuarto convenio para período 2021-2022, en 11 localidades del país para 275 personas, a través de UTU.

En octubre de 2021, se registra por parte del SNIC 1.886 personas desempeñándose como asistentes personales, sin contar con la formación requerida legalmente. La mayoría (93,7%) son mujeres y se encuentran en los 19 departamentos del país.

4. Población objetivo

Las ofertas deberán ser para la cantidad de grupos y de participantes que se indican en la siguiente tabla:

Cantidad máxima de grupos o plazas que se adjudican	75 grupos en todo el país. Se ejecutarán 35 grupos en 2022 y 45 grupos en 2023.
Unidad grupal	25 participantes por grupo

Los cursos deberán dirigirse a una población que satisfaga los requisitos que se indican en la siguiente tabla:

Condición de actividad	Rango etario	Género	Nivel educativo
Trabajadores que se desempeñen en tareas de cuidado a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia	18 a 55 años	Indistinto	Primaria completa (no excluyente para el ingreso)
Otras consideraciones de la población objetivo			



Los participantes deben:

- estar inscriptos en el portal de cuidados
- estar en situación de vulnerabilidad y/o precarización frente al empleo
- para el curso básico de atención a la dependencia, tener educación primeria completa (no excluyente, ya que las personas pueden realizar la finalización de primaria antes de terminar la capacitación, con apoyo de la ECA). Sin perjuicio de ello, para poder recibir la certificación de aprobación del curso es necesario que el/la participante hayan culminado el ciclo de enseñanza primaria.

Las personas para la formación serán derivadas directamente desde MIDES a través de la Secretaría Nacional de Cuidados, siendo la orientación educativo laboral y las conformaciones grupales realizadas por INEFOP.

5. Contenidos

Los contenidos de la capacitación deberán regirse estrictamente los currículos elaborados por el SNIC disponibles en la web y a los que se accede en el siguiente cuadro. En el formulario de postulación la ECA deberá completar solo la metodología que utilizará para las prácticas formativas y el acompañamiento individual.

No se aceptarán propuestas con contenidos distintos a los especificados por el SNIC en sus currículos.

La capacitación podrá ser implementados en modalidad semipresencial siempre que la ECA cumpla con los requisitos exigidos por el MEC que garanticen su calidad. Solo podrán ser seleccionados para dictar en modalidad virtual los contenidos del componente de nivelación y del componente específico las siguientes unidades de acuerdo con el diseño curricular definido:

- Unidad temática 1.1 y 1.2 del módulo I
- Unidad temática 3.1, 3.2 y 3.3 del módulo formativo III
- Todo el módulo formativo IV

Cuadro de componentes y contenidos

Componente	Diseño curricular de SNIC	Carga horaria
Módulos formativos	<u>Ver aquí</u>	90



Nivelación	<u>Ver aquí</u>	20
Proyecto ocupacional	<u>Ver aquí</u>	30
Prácticas formativas	<u>Ver aquí</u>	12
Acompañamiento individual	Debe diseñarlo la ECA y completar su método en el formulario de postulación	50

Carga horaria de la capacitación mínima y máxima

152hs de capacitación efectiva y 50hs de acompañamiento.

Otros requisitos de contenidos

-

6. Metodología general

Consideraciones metodológicas para las propuestas a presentar

Todo el proceso de formación debe estar centrado en la relación entre la persona a ser cuidada y la persona que cuida en busca de la autonomía de quien recibe los cuidados sobre la base de la humanización, el respeto, la confianza y la ética. La formación debe brindar herramientas de mejora continua en el ámbito de la atención a la dependencia en busca de una asistencia socio sanitaria humanizada, que impulse un modelo de cuidados centrado en la persona que es sujeto de cuidados y en sus vínculos (sobre todo su familia).

El curso configura un único ciclo de formación. El equipo docente debe implementarlo de manera colectiva con una mirada integral.

Es importante:

- Fomentar el reconocimiento y valoración de la ocupación
- Trabajar desde el inicio con un vocabulario sencillo y fácil de comprender incorporando en forma progresiva y paulatina vocabulario técnico
- Utilización de recursos didácticos variados, coloridos, atractivos y dinámicos que motiven el aprendizaje (visuales, audios visuales, mapas conceptuales, gráficos, películas, noticias, artículos, etc.).

Se incluyen prácticas formativas en instituciones que le permitan al/la participante poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la capacitación. El objetivo de las horas de prácticas formativas es que los alumnos logren ampliar y vincular de forma integral los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante la



capacitación con los requerimientos del sector laboral y en diferentes situaciones profesionales. En este sentido se advierte que en este espacio de formación la organización de los aprendizajes estará orientada a la resolución de situaciones propias del ámbito laboral y se deberá contextualizar en el marco de las diferentes realidades que encontrarán cuidadores cuando se inserten laboralmente.

Distribución horaria según formato de cursada

Debe realizarse un máximo de 51 jornadas presenciales entre todos los componentes. Las 50hs de acompañamiento individual deben ser presenciales

Acompañamiento o tutoría de los participantes

La propuesta deberá describir la forma en que acompañará o tutoreará a los participantes en sus procesos de aprendizaje en las instancias presenciales y virtuales

Cantidad de jornadas sugerida	51
Carga horaria sugerida de las jornadas	Hasta 3 horas, tres veces por semana para las 152 horas de capacitación. Las 50hs correspondientes al Acompañamiento Individual se distribuyen a criterio de la ECA y en función de la metodología de acompañamiento que plantee.
Plazo de ejecución estimado	Entre la adjudicación y el inicio de la capacitación deberán transcurrir hasta 180 días. Las propuestas que sean recomendadas tendrán una vigencia de 1 año.
Fecha estimada de inicio de las acciones	Inmediatamente luego de que se adjudique la capacitación y según cronograma de distribución establecido por el SNIC y el INEFOP

Evaluación de los aprendizajes

La propuesta deberá describir el modo en que se evaluarán los aprendizajes que se espera que incorporen los participantes durante la capacitación. Esto implica la definición de procesos de evaluación, instrumentos y criterios de verificación asociados a los objetivos de aprendizaje y las competencias que se definan en el perfil de egreso. Se tendrán que contemplar estrategias de recuperación para casos



en los que se verifiquen dificultades en la incorporación de aprendizajes y en los que se constaten problemas de asistencia.

El instrumento de evaluación debe tener cuenta que el reglamento del curso prevé una **única evaluación final** pautado en términos de competencias adquiridas. Esta evaluación es aplicable a los Módulos Formativos Específicos.

Para su aprobación el estudiante deberá lograr la nota de bueno (B) equivalente al 60% y para poder darla deberá tener un mínimo de asistencias del 80% en relación con la carga horaria total del curso.

Las evaluaciones que se apliquen en el tránsito de los Módulos y unidades didácticas deberán constituir una herramienta para el seguimiento de la evolución de los estudiantes con la inclusión de la autoevaluación del estudiante, pero no tendrán carácter eliminatorio. Se tendrán que contemplar estrategias de recuperación para casos en los que se verifiquen dificultades en la incorporación de aprendizajes y en los que se constaten problemas de asistencia.

7. Equipos, materiales y soporte o infraestructura

Soporte y/o espacios de la capacitación

En caso de instituciones privadas, el local para realizar la capacitación deberá ser proporcionado por el/la oferente y cumplir con las especificaciones establecidas por MEC cuando corresponda.

La ECA deberá disponer de espacio físico para la realización de los talleres, entrevistas y otras acciones de seguimiento. Así como todos los materiales para el taller de práctica, obligatorios, requeridos para la formación (ANEXO II)

Otras condiciones del soporte o infraestructura

Debe contar con equipos informáticos y conectividad que pueda poner a disposición de los/las participantes durante el curso para uso en el local de la ECA.

Equipos informáticos y condiciones de accesibilidad

El espacio físico debe contar con accesibilidad.

Materiales didácticos

La ECA deberá hacerse cargo de su disponibilidad.

Materiales específicos de consumo

No se deben cotizar materiales de consumo



8. Presupuesto

El presupuesto máximo definido en el convenio INEFOP-MIDES para la realización de estas capacitaciones, por todo concepto, es de \$ 499.048 por grupo.

Otras consideraciones del presupuesto

En el formulario de presentación el presupuesto va a figurar en valor \$999. Se tomará como válido el presupuesto que se incluya en la planilla Excel con nombre PRESUPUESTO que se adjunta a los materiales del llamado.

Traslados docentes y costos asociados

No corresponde cotizar

Partida de subsidios a los participantes

Se contempla sobre el presupuesto partidas para viáticos por hasta 51 jornadas para un máximo de 25 personas por grupo a un valor de \$235. Serán abonadas por la ECA, en los casos de instituciones privadas, a los/las beneficiarios/as contra asistencia a la capacitación.

9. Modalidad de adjudicación

A continuación, se detallan los criterios a partir de los que se seleccionarán los diseños de capacitación a ser ejecutados.

Modalidad de adjudicación

Orden de prelación

Criterios ampliatorios

Las propuestas que obtengan puntaje de recomendación tendrán una vigencia de un año para ser adjudicadas y ejecutadas.

Para el período de referencia se planifica ejecutar los 75 grupos en los siguientes departamentos:

Departamento	Total de capacitaciones a ser implementadas en el periodo 2022 - 2023
Artigas	3
Canelones	13
Cerro largo	4
Colonia	2
Durazno	1



Florida	3
Lavalleja	1
Maldonado	5
Montevideo	17
Paysandú	4
Río negro	2
Rivera	3
Rocha	2
Salto	4
San José	3
Soriano	2
Tacuarembó	2
Treinta y tres	3
TOTAL	75

En el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 130/16 de 18 de abril de 2016 la supervisión y control de las instituciones educativas privadas que ofrezcan la capacitación para el SNIC será realizada por el Ministerio de Educación y Cultura, por su cometido específico a través del trabajo de la Dirección Nacional de Educación quien aportará criterios técnicos, pedagógicos, didácticos y de gestión educativa para garantizar la calidad de las propuestas orientadas a la capacitación de la población destinataria.

10. Forma de presentación

Las propuestas deben ingresarse en formato online en la plataforma <u>Gestión</u> <u>INEFOP</u>. Las ECAS deberán postular a uno o más departamentos en un mismo formulario. En este sentido se deberá presentar un equipo docente disponible para la ejecución de la capacitación en los departamentos postulados.

Dentro del formulario de postulación deberá completarse la sección de *metodología* para referirse al modo en que se prevé instrumentar el componente de prácticas formativas y la sección de *metodología de acompañamiento individual* para describir la manera en que se planifica instrumentar el acompañamiento de las participantes

En la sección de *contenidos* se deberán indicar los módulos de cada componente de acuerdo con las curriculas del SNIC, con sus cargas horarias correspondientes. En



el campo para indicar los contenidos de cada componente, copiar y pegar los contenidos indicados por las curriculas del SNIC.

En la sección *metodología de evaluación* se debe indicar la estrategia general que se desarrollará para valorar los aprendizajes y detallar en la *lista de herramientas* los tipos de instrumentos que se utilizarán para cada módulo. En la sección *materiales* y *local* completar la información que se solicita en los TDR.

Completar con *no corresponde* las secciones de pertinencia, de objetivos, perfil de ingreso y egreso. Todos estos aspectos de la capacitación están definidos en las curriculas del SNIC.

Al momento de postular, se modifica el estado de la propuesta de *En proceso* ha *Postulado*. La modificación del estado confirma que la postulación se realizó de manera correcta.

11. Evaluación de los diseños de capacitación

La evaluación y recomendación de los diseños de capacitación estará a cargo la Unidad de Planificación y Adquisiciones (UPA). El proceso y sus resultados serán validados por un tribunal integrado por técnicos de INEFOP referentes del llamado.

La evaluación de las propuestas se realizará a partir de la verificación de una serie de ítems que valoran el nivel de planificación, adecuación, coherencia y claridad del diseño de formación que se postule (<u>ver grilla</u>).

Dimensión	%
Condiciones de mínima	0
Prácticas formativas y acompañamiento individual	25
Materiales y espacios	5
Metodología de evaluación	20
Experiencia de la ECA	20
Equipo de docentes	30
TOTAL	100

Las propuestas se califican a partir de la ejecución de los siguientes tres pasos:

1. Análisis de la información que incluya la propuesta para los ítems de la grilla. Cada ítem puede recibir valoraciones de omisión (0 puntos), de cumplimiento parcial (1 punto) o de cumplimiento total (2 puntos). La



valoración del ítem como parcial se debe a que la información que se constata para el ítem tiene un desarrollo general, poco aplicado al tema de la capacitación, con dificultades de comprensión o inconsistencias.

- 2. Ponderación de las valoraciones de cada ítem por coeficientes del 1 al 5. El valor del coeficiente de cada ítem fue validado por el tribunal de evaluación y refleja la relevancia de los ítems en el diseño de capacitación esperado
- 3. Suma de los puntajes ponderados de cada y ajuste al porcentaje definido para cada dimensión que se detalla en la grilla.

Tendrán recomendación directa las propuestas que superen el 70% de los puntos. Las que se encuentren por debajo, pero superen el 50% tendrán categoría de recomendación observada. Las que no alcancen ese umbral, se desestimarán.

Si se constatan *condiciones de mínima* omitidas en el proyecto, la propuesta podrá ser observada y hasta descartada de forma independiente al puntaje que obtenga. Esta definición la tomará el tribunal de evaluación.

Las propuestas que obtengan categoría *observada* deberán ser reformuladas en los aspectos que el tribunal de evaluación le informe a la ECA oportunamente. Las ECAS dispondrán de un hasta 5 días hábiles para el levantamiento de las observaciones. Luego se volverá a calificar la propuesta. En caso de que alcance el 70% de los puntos, quedará en condición de elegibilidad.

12. Entregables

A continuación, se detallan los documentos que la ECA o consultor se responsabiliza entregar durante el inicio, ejecución y finalización de la capacitación

- **Entregable 1:** Plan de acción de intervención metodológica y herramientas de seguimiento. Condiciones de las instalaciones en donde se realizará el curso en cada localidad.
- Entregable 2: Registro de Asistencias en Vía Trabajo
- Entregable 3: Comprobantes para habilitar el pago de viáticos
- **Entregable 4:** Informe final con descripciones de seguimiento, evolución y acompañamiento individuales y grupales
- **Entregable 5:** Registro de actividad docente

13. Forma de pago



El pago estará sujeto al número de derivados/as que finalicen la propuesta. El cronograma de pagos será de 50% a la firma de contrato, 50% contra los informes de cierre, planilla de asistencias, pago de viáticos (cuando corresponda), registro de aprobaciones en Vía Trabajo, donde se ajustará según productos aprobados y validados por INEFOP.

14. Documentación obligatoria

- En caso de instituciones privadas, habilitación del MEC para la implementación de estas capacitaciones o constancia de que se inició el trámite. Ver condiciones aquí.
- Notas de acuerdo con los lugares en los que se desarrollarán las prácticas formativas

Otros anexos

- Currículo de la ECA en formato estandarizado
- Nota comprobatoria de que personal de la ECA realizó la capacitación en el uso de la plataforma MEC
- Un material didáctico específico que utilizará la ECA en el dictado de la capacitación
- Cronograma que detalle la planificación formativa genérica para las prácticas formativas

15. Anexos del TDR

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DISEÑOS DE FORMACIÓN		
#		Puntos	
СМО	Condiciones de mínima		
CM1	LA ECA presenta todos los documentos solicitados en el llamado y se ajusta a los solicitado en TDR (cargas horarias, propuesta técnica, económica y documentación obligatoria solicitada en anexos)	0	
CM2	La ECA inició el trámite de registro de instituciones habilitadas por el MEC	0	
PA0	Prácticas formativas y acompañamiento individual	25%	
PA1	Describe con claridad la planificación genérica de las prácticas formativas. Contiene actividades a desarrollar, tareas, situaciones y medios de trabajo.	10	
PA2	La planificación de las prácticas contiene además métodos de realización, seguimiento y evaluación	8	
PA3	Cuenta con los materiales para el taller de práctica exigidos por MEC	8	
PA4	La propuesta describe de forma clara la metodología que se planifica para el acompañamiento individual a las participantes en el desarrollo de todos los módulos de la capacitación	10	
M05	Materiales y espacios	5%	
M1	La ECA realizó la capacitación en el uso de la plataforma MEC (se solicita anexar documentación probatoria)	2	



M2	Describe la estrategia para garantizar acceso a los recursos informáticos y a conectividad para todos los participantes	6
EVA0	Metodología de evaluación	20%
EVA1	Se describe la estrategia genérica que se utilizará para evaluar a los participantes y brindar seguimiento a sus procesos de aprendizaje	6
EVA2	La <i>lista de herramientas</i> de la sección <i>metodología de evaluación</i> menciona instrumentos específicos a utilizarse para la valoración de cada módulo	6
EVA2	Se describe las estrategias de recuperación planificadas para las participantes que tengan dificultades en el aprendizaje de los contenidos y competencias esperadas	4
ECA0	Experiencia de la ECA (anexar formato de CV estándar que se adjunta a los materiales del llamado)	20%
ECA1 ¹	La ECA tiene experiencia en el dictado de capacitaciones en la temática de capacitación en atención a la dependencia desde 2018	15
ECA2	La ECA tiene experiencia en el dictado de capacitaciones en el sector <i>salud</i>	5
D 7 ²	Equipo de docentes (deberán cargarse en el formato del formulario Gestión INEFOP)	30%
ED1	El docente para cada módulo satisface el perfil establecido por el SNIC	6
ED2	El docente tiene experiencia en roles de docencia desde 2018 a la fecha	10
ED3	El docente tiene experiencia en cargos o roles laborales vinculados a la temática que impartirá desde 2018 a la fecha	15

 $^{^{\}scriptscriptstyle 1}$ Por cada experiencia que se valide se asigna 1 punto

² Para los ítems ED2, ED3 y ED4 se considera la cantidad de años de experiencias válidas. El puntaje total del equipo docente será el promedio de los puntos obtenidos por cada docente en los cuatro ítems. Los docentes del componente específico que tengan el 40% o más de las horas de capacitación se ponderan por tres.



ED4 El docente tiene experiencia de docencia en entornos virtuales desde 2018 a la fecha 5